

Río Gallegos, 22 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 71.624/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 498/18 del Decano, de fecha 03 de agosto de 2018, se la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente –Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, se establecieron los requisitos y la fecha de inscripción, y se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc, que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Prof. Silvina DIAZ MASS, Prof. Paola REINOSO y Prof. Claudia FIGUEROA, en carácter de titulares y Prof. Alejandra SANCHEZ, en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 405/18, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la modificación en la Disposición N° 498/18 de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, dado que la Prof. Paola REINOSO ha presentado la renuncia al Cargo Interino Categoría Profesor Adjunto en el Área Idiomas Modernos a partir del 31 de julio de 2018 y la Prof. Silvina DIAZ MASS se encuentra con licencia por razones particulares desde al 14 de agosto del 2018;

QUE asimismo propone como integrantes de la nueva Comisión Ad-Hoc a las Profesoras Claudia FIGUEROA, Sara SEGOVIA OGGERO y Alejandra SANCHEZ en carácter de titulares y a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN en carácter de suplente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DEL DECANATO  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 498/18, donde dice "... integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Prof. Silvina DIAZ MASS, Prof. Paola REINOSO y Prof. Claudia FIGUEROA, en carácter de titulares y Prof. Alejandra SANCHEZ, en carácter de suplente..." debe decir "...integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Profesoras Claudia FIGUEROA, Sara SEGOVIA OGGERO y Alejandra SANCHEZ en carácter de titulares y a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN en carácter de suplente ...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



  
Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA  
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA  
UARG - UNPA